



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1057 - 2013 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 19 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 1076-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 771875 y la Resolución Gerencial General Regional N° 825-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 825-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de Setiembre del 2013, se aprobó el Plan Operativo de Actividades para "Liquidar y Transferir por Oficio Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión iniciados y concluidos al 31 de Diciembre del 2009", encargando su ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA del citado proyecto a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, este Despacho Gerencial ha visto por conveniente, se modifique el Artículo Primero de la Resolución aludida, con el objeto de garantizar la dotación del presupuesto respectivo, y de conformidad a la recomendación de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, es necesario que se consigne en el presente acto resolutivo el Presupuesto para el 2013 por S/. 262,590.00 Nuevos Soles y el Presupuesto para el año 2014 por S/. 34,800.00 Nuevos Soles, cuya sumatoria asciende a S/. 297,390.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES); a fin de cumplir las metas y objetivos indicados en el referido POA de Actividades 2013;

Estando a lo dispuesto; y, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, el Artículo 1° de Resolución Gerencial General Regional N° 825-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de Setiembre del 2013, y subsistente en lo demás que lo contiene, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO DE ACTIVIDADES para "Liquidar y Transferir por Oficio Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión iniciados y concluidos al 31 de Diciembre del 2009", incluyendo el Presupuesto para el Año 2013 por S/. 262,590.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), y el Presupuesto para el Año 2014 por S/. 34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), cuya sumatoria asciende a S/. 297,390.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES). Documento de Gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Sacedevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL